

CONSTANCIA DE SECRETARIA: En la fecha paso a Despacho del Señor Juez para resolver lo que en derecho corresponda.

Sírvase proveer,

Anserma, Caldas, 31 de agosto de 2023


ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

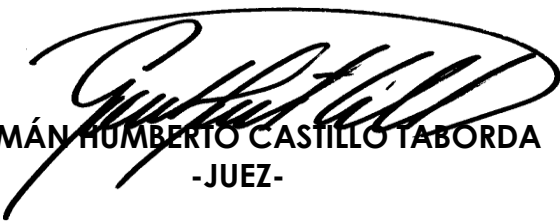


Anserma, Caldas, treinta y uno (31) agosto de dos mil veintitrés (2023)

REF-	
PROCESO	: EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA
DEMANDANTE	: BANCO DAVIVIENDA S.A.
DEMANDADO	: LUIS HERNEY CARDONA RAMÍREZ
RADICADO	: 17042-4089-001-2011-00025-00
ASUNTO	: INCORPORA SIN TRÁMITE
SUSTANCIACIÓN	: Nro. 452

Se **INCORPORA SIN TRÁMITE ALGUNO** el memorial y anexos de cesión del crédito allegados el día de hoy 31 de agosto de 2023, como quiera que este Despacho Judicial mediante auto de fecha **26 de junio de 2023** ya se había pronunciado frente a la cesión deprecada, providencia en la cual se **ACEPTÓ LA CESIÓN DEL CRÉDITO** cobrado en este juicio por el **BANCO DAVIVIENDA SA.** a favor de **ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S.A. (AECSA).**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹


GERMÁN HUMBERTO CASTILLO TABORDA
-JUEZ-

¹ Publicado por estado Nro. 114 fijado el 01 de septiembre de 2023 a las 08:00 a.m.


ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
Secretaria

Firmado Por:
German Humberto Castillo Taborda
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Anserma - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9015d84f60f49473b508f123e7be4681a91a291f421909335ac1aa8acc678c9c**

Documento generado en 31/08/2023 07:42:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>